I.

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Briceño

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:

Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM

Municipio:

Municipalidad de Loncoche

Alcalde

Lugar de Desempeño:

Comuna de Loncoche, Región de la Araucanía

Fecha Aprobación:

21 de Enero de 2014

Aprobado por:

Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de la Municipalidad de Loncoche, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- 1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
- 2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
- 3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
- 4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
- 5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
- 7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Indicadores Demográficos de la comuna:

La ciudad de Loncoche está ubicada en región de La Araucanía, distante noventa kilómetros al sur de Temuco, tiene una población de 22.191 habitantes. La población de hombres es de 11.029. hb.; mujeres 11.162; población urbana comunal 14.254.

La estructura por edades es la siguiente: 0-5 años 4.9%; 6-9 años 7.7%; 10-14 años 10.2; 15-19 años 8.9 %; mayor de edad 68.4%.

<u>Caracterización socioeconómica:</u> Los hogares en situación de pobreza es de 13.19%; hogares en situación de indigencia 7.6%; hogares pertenecientes a etnia 25.85%.

<u>Descripción global de las características del sector educativo de la comuna:</u>

El Municipio de Loncoche cuenta con 10 escuelas básicas rurales, 4 escuelas básicas urbanas, una escuela especial, un liceo Científico Humanista y un liceo Técnico Profesional, 6 salas cunas y jardines infantiles, cubriendo una población de 23.000 habitantes.

La matrícula a marzo de 2012 es de 2.722 alumnos; matrícula año 2011, 2.599 alumnos; matrícula año 2010, 2.700 alumnos; matrícula año 2009, 2.811 alumnos; matrícula año 2008, 3.007 alumnos.

Los resultados Simce de los últimos 5 años, correspondiente a 4º básico es: 2012, 251.9 puntos; 2011, 252.4 puntos; 2010, 261.9 puntos; 2009, 248 puntos; 2008, 237.2 puntos. Por su parte el Simce de 8º básico es: 2011, 244.3 puntos; 2009, 232.9 puntos; 2007, 229.3 puntos; 2004, 227.8 puntos; 2000, 223.9 puntos.

Los resultados PSU de los últimos 5 años es: 2011, 431.7 puntos; 2010, 444.9 puntos; 2009, 469 puntos; 2008, 448 puntos; 2007, 431.7 puntos.

La dotación comunal existente es de 200 profesores, 108 asistentes de la Educación.

Indicadores de la Educación Municipal:

Dentro de las definiciones educativas estratégicas contenidas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo se encuentra el ofrecer un servicio educativo permanente y de calidad, optimizando la gestión directiva y los procesos técnico-pedagógicos, asegurando de este modo una cobertura educacional municipal para la comuna de Loncoche, donde se proporcione una formación personal, intelectual y moral a todos los niños y jóvenes de la comuna. De este modo se podrían señalar los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Intervenir los procesos técnico-pedagógicos para apoyar y mejorar los procesos de aprendizaje con el fin de incrementar positivamente los indicadores de rendimiento en las escuelas y liceos.
- 2. Diseñar y desarrollar campañas comunales de marketing para captar matrícula en los establecimientos municipales y realizar también capacitación de las diversas dotaciones de profesores con el fin de lograr el mismo objetivo.
- 3. Promover el diseño de proyectos de infraestructura educacional en los organismos pertinentes del municipio, con el objeto de tener un banco de proyectos que permita licitar oportunamente los recursos que el Mineduc u otros organismos estatales y privados ofrezcan a la comunidad nacional.
- 4. Establecer lineamientos para una política comunal de desarrollo educacional que contemple la inclusión de necesidades educativas emergentes en sintonía con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

| Número t | otal establecimien | tos | 19 |
|----------|--------------------|-------|-------|
| Número | establecimientos | Educ. | 14 |
| Básica | | | |
| Número | establecimientos | Educ. | 02 |
| Media | | | |
| Número | establecimientos | Educ. | 02 |
| Adultos | | | |
| Número | establecimientos | Educ. | 01 |
| Especial | | | |
| % urbano | | | 41,17 |
| % rural | | | 58,83 |

EQUIPO DE TRABAJO El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

> **01 Jefe de Finanzas**: Profesional Contador Auditor. A cargo de elaborar el presupuesto del Sistema Educacional, confeccionar balance y controlar la ejecución de este, informando oportunamente al Director(a) del Departamento, de las modificaciones al presupuesto que correspondiere hacer dentro del año ante el concejo municipal. Tiene bajo su responsabilidad las áreas de remuneraciones, transparencia, inventario, adquisiciones y bodega.

> 01 Jefa de Recursos Humanos: Profesional Psicóloga, a cargo de proporcionar atención y orientación al Recurso Humano dependiente del Departamento de Educación Municipal que lo requiera de forma oportuna y expedita. Asegurando además, la elaboración de contrataciones del personal idóneo para el sistema educacional.

01 Encargado de Deporte, Cultura y Recreación: Profesional docente, encargado de liderar, coordinar y apoyar las actividades extraescolares generadas al interior de cada establecimiento, de acuerdo a las normas del MINEDUC, asegurando cuando corresponda, la participación de grupos de alumnos en eventos de carácter comunal, provincial, regional y nacional. Además de promover el desarrollo de acciones tendientes a la formación y desarrollo integral de los estudiantes en el área artística, deportiva y cultural de la comuna.

- **O1 Encargado de infraestructura**: profesional Arquitecto, a cargo del área de infraestructura educacional. Entre sus tareas principales, se encuentra el fiscalizar ejecución de obras hasta el momento de su recepción definitiva; fiscalizar el estado de infraestructura del Sistema educacional en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan; dirigir las construcciones que sean de responsabilidad del Departamento de Educación, que sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- **01 Coordinadora SEP:** Profesional docente, encargada de supervisar y apoyar a los establecimientos educacionales adscritos a la SEP en relación a la implementación de los Planes de Mejoramiento de sus respectivos establecimientos.
- **01 Informático:** Profesional Informático, a cargo de dar soporte computacional a los establecimientos de la comuna, capacitar al personal en el uso de las TIC tanto en aula, como en oficinas DAEM, apoyar a los procesos informáticos dentro de la organización, entre otras atingentes a su área de especialidad.
- **O1** Encargado de Remuneraciones, Inventario y Transparencia: Funcionario con título Ingeniería en Prevención en curso, a cargo de calcular, registrar y cancelar las remuneraciones del personal. En el área de Inventario, registrar y mantener actualizado los bienes físicos pertenecientes al servicio de educación manteniendo un catastro actualizado de los bienes muebles e inmuebles existentes, estado y lugar en que se encuentran. En el área de transparencia, está a cargo de mantener actualizada la página destinada para tales fines de acuerdo a la ley vigente.
- **02 Encargadas de Adquisiciones**: Funcionarias Administrativas, a cargo de llevar a cabo el proceso de compras a través del portal Mercado Público y otros medios aprobados por servicios públicos.
- **03 Secretarias**: Funcionarias con título de secretaria técnico de nivel medio, que tienen como función prestar colaboración y apoyo en las tareas administrativas que su jefe directo le encomiende, manteniendo la información actualizada, ordenada, clara y precisa.
- **01 Encargado de Bodega:** Funcionario Administrativo, encargado de la recepción y distribución de todos los bienes muebles y materiales fungibles que llegan a la bodega del DAEM, en donde debe recibir, registrar, almacenar y distribuir los recursos materiales provenientes de las adquisiciones.
- **01 Operativo Eléctrico:** Funcionario habilitado, el cual está a cargo de diagnosticar y efectuar mejoras en relación a deficiencias en área de electricidad de los diferentes establecimientos educacionales y DAEM.

01 Operativo Maestro: Funcionario auxiliar, a cargo de realizar revisión, mantención y reparación de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales y DAEM, según sean los requerimientos del encargado(a) de reparaciones o jefe(a) DAEM.

04 Conductores: Chofer DAEM, Chofer Furgón Escuela Egon Keutmann – Chofer Escuela Araucarias – Chofer Escuela We Nepen. A cargo de la conducción y cuidado del vehículo asignado por el Departamento de Educación.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con: el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAC), Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Consejo Municipal y Directores de Establecimientos.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, Jefe/a Departamento Provincial de Educación - DEPROV, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones - CPEIP, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes - CONACE, Juntas de Vecinos.

USUARIOS/CLIENTE S

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

Los Alumnos:

| ALUMNOS | |
|---------------------------------|--|
| NUMERO TOTAL DE ALUMNOS | 2.739 alumnos |
| RANGO DE EDAD | 04 a 19 años |
| EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD | Cultura escolar homogénea |
| NECESIDADES ESPECIALES | Escuela Alborada con 01 Proyecto de Integración. Escuela Araucarias con 02 proyectos de Integración. Apoyo de profesionales interdisciplinarios, tales como: |

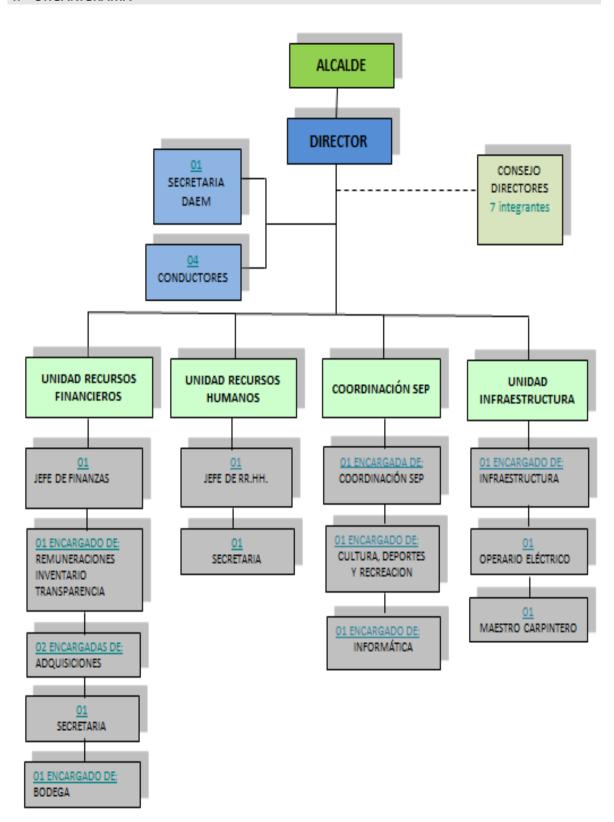
| | Psicólogo, Trabajador Social, |
|--------------------------|--|
| | Fonoaudiólogo, Psicopedagoga, |
| | Psicoeducadores Escuela Especial We Nepen. |
| VULNERABILIDAD | - Escuela Alborada: 84.7 % |
| año 2012 | - Escuela Araucarias: 96.1% |
| | |
| | - Escuela Egon Keutmann: 92.3% |
| | - Escuela Domitila Pinna P.: 88.2% |
| | - Liceo Bicentenario Padre Hurtado: 85.3% |
| | - Liceo Politécnico Andrés Bello: 96.1% |
| | - Escuela Rural Rucahue: 100% |
| | - Escuela Rural Esmeralda: 95.5% |
| | - Escuela Rural Wingkul Niguen: 100% |
| | - Escuela Rural Wenuy Kudau: 100% |
| | - Escuela Rural Pu Koyam: 70.6% |
| 1 | - Escuela Rural Quesquechán: 90.9% |
| | - Escuela Rural El Túnel: 100% |
| | - Escuela Rural Nilcahuín: 100% |
| | - Escuela Rural Hulequelelfún: 100% |
| TOTAL INDICE DE | |
| VULNERABILIDAD | 85.8% |
| INDICE O | 7.79% |
| PORCENTAJE DE | |
| DESERCIONES FAMILIA: | |
| NUMERO TOTAL DE | 6.787 |
| FAMILIA | 0.767 |
| NIVEL DE | - SIN EDUCACIÓN: 4,2% |
| ESCOLARIDAD | - BÁSICA INCOMPLETA: 15, 5% |
| | - BÁSICA COMPLETA: 12,9% |
| | -MEDIA INCOMPLETA: 20,0% |
| | - MEDIA COMPLETA: 29,2% |
| | - SUPERIOR INCOMPLETA: 8,8% |
| JEEE/A DE LIQUAD | - SUPERIOR COMPLETA: 9,4% |
| JEFE/A DE HOGAR | 2.196 |
| NIVEL SOCIO ECONOMICO | Medio bajo |
| PARTICIPACIÓN | - Centro General de Padres y |
| | Apoderados |
| | - Centro de alumnos |
| | - Consejos escolares. |
| | Juntas de vecinos. |

| - Clubes deportivos. | | - Clubes deportivos. | |
|----------------------|--|----------------------|--|
|----------------------|--|----------------------|--|

DIMENSIONES DEL CARGO

| | | - 20 funcionarios DAEM | | |
|------------|---|---|--|--|
| Nº Persona | Nº Personas que dependen directamente del | - 7 directores | | |
| | cargo (equipo directo): | -10 docentes encargados do Dirección. | | |
| | Dotación Total de la municipalidad: | 341 funcionarios al mes de agosto del 2013. | | |
| | | | | |
| | Presupuesto Global de la comuna: | M \$7.957.386 | | |
| | Presupuesto total que administra el | M \$3.827.179 (100%) | | |
| | Departamento de Educación: 100 % | M \$3.297.765 | | |
| | % de subvención: 86,16 % | (86,16%) | | |
| | % aporte municipal: 4,3% | M \$166.000 | | |
| | % otros financiamientos: 7,8 % | M \$300.000 | | |

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

- 1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Loncoche, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
- 2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Loncoche.
- 3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
- 4. Elaborar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. (PADEM)
- 5. Revisar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y cautelar que se cumplan sus propósitos, objetivos y metas.
- 6. Revisar los Planes de Mejoramiento Educativos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) de cada establecimiento de la comuna y cautelar que se cumplan sus propósitos, objetivos y metas.
- 7. Apoyar las líneas de perfeccionamiento del RR.HH dependiente del DAEM de acuerdo a factibilidad financiera.
- 8. Impulsar una política de equilibrio financiero administrativo en el sistema de educación con el fin de disminuir el déficit existente en el Departamento de Educación Municipal.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

| DESCRIPCIÓN | PONDERADOR |
|---|------------|
| C1. PASIÓN POR LA EDUCACION | |
| Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad. | 10 % |
| C2. VISIÓN ESTRATÉGICA | |
| Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas. | 20 % |
| C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS | |
| Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante | 30 % |
| C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES | |
| Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación. | 10 % |
| C5. LIDERAZGO | |
| Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. | 15 % |
| C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS | |
| Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. | 15 % |

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$ 713.592.-, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$1.073.874.- El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de \$ 1.787.466.-

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

| Objetivo Estratégico | Factor crítico de éxito | Indicadores | Metas | Acciones del municipio para el logro del objetivo |
|--|--|--|--|---|
| Liderar y gestionar con altos niveles de eficiencia los objetivos y metas propuestas por el Departamento de Educación en torno al mejoramiento continuo de la calidad y equidad, como así también el manejo de Recursos Humanos y Financieros que están bajo su responsabilidad. | Mejorar en forma sostenida y sustancial índices de eficiencia interna y externa. | Atender oportunamente informes emanados de las siguientes instancias, entre otras: MINEDUC, SECREDUC, Deprov, Superintendencia, Agencia de Calidad, Establecimientos Educacionales, Municipalidad. | - Propender al cumplimiento de al menos un 60% de lo planteado en los objetivos Atender con efectividad y eficiencia el 60% de los requerimientos del Recurso Humano y Financiero del DAEM, con altos niveles de Probidad. Situación Actual: 60% de los objetivos planteados en PADEM 2013. Año 1: 60 % Año 2: 65% Año 3: 70 % Año 4: 75 % Año 5: 80 % | - Otorgar la potestad administrativa al director (a) DAEM Respetar los acuerdos emanados del Departament o de Educación en conjunto con el consejo de Directores, que vayan en directo beneficio del mejoramiento de la calidad en los aprendizajes Priorizar el juicio técnico emanado de los profesionales que conforman el Departament o de Educación. |
| Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos | Lograr resultados de aprendizaje exitosos y | 1.1Puntaje PSU | Situación Actual: 1.1 Puntaje PSU 477 puntos | Apoyar las gestiones emanadas desde la |

| Mínimos | tendientes al | | | dirección del |
|-------------------|---------------|--------------|--------------------------|----------------|
| Obligatorios del | alza en las | | Año 1: 477 | DAEM en |
| Marco Curricular | mediciones | | Año 2:482 | relación a las |
| vigente en los | externas. | | Año 3:487 | acciones |
| alumnos de los | | | Año 4:492 | remediales |
| establecimientos | | | Año 5: 497 | que se |
| educacionales | | | | propongan y |
| dependientes de | | | | trabajar en |
| la Municipalidad | | | | conjunto |
| de Loncoche, | | 1.2 Promedio | Situación Actual: | acciones y/o |
| reflejados en | | SIMCE 4° | 1.2 Promedio | iniciativas |
| resultados y | | | Simce | propuestas en |
| avances concretos | | | 4º 257,2 puntos | políticas del |
| en las mediciones | | | | PADEM. |
| externas. | | | Año 1: 257,2 | |
| | | | Año 2: 262,2 | |
| | | | Año 3: 267,2 | |
| | | | Año 4:272,2 | |
| | | | Año 5:277,2 | |
| | | | | |
| | | 1.3 Promedio | Situación Actual: | |
| | | SIMCE 8° | 1.3 Promedio | |
| | | | Simce | |
| | | | 8º 243,2 puntos | |
| | | | | |
| | | | Año 1: 243,2 | |
| | | | Año 2: 248,2 | |
| | | | Año 3: 253,2 | |
| | | | Año 4: 258,2 | |
| | | | Año 5:263,2 | |
| | | | | |
| | | | Situación Actual: | |
| | | 1.4 Promedio | 1.4 Promedio | |
| | | SIMCE II° | SIMCE | |
| | | | II º 256 puntos | |
| | | | A = 4. 256 | |
| | | | Año 1: 256 | |
| | | | Año 2: 261 | |
| | | | Año 3: 266 | |
| | | | Año 4. 271 Año 5: 276 | |
| | | | 7410 3. 270 | |
| | | | Se Espera: | |
| | | | . PSU para 4º | |
| | | | medio un | |
| | | | aumento | |

| | | sostenido de 5 puntos por año. . Simce para 4º año un aumento sostenido de 5 puntos por año. . Simce 8º año un aumento de 0 puntos para el primer y 5 puntos para el segundo año respectivamente; y 5 puntos para el tercero, cuarto y quinto año respectivamente. Debiendo llegar a un promedio de 263,2 puntos promedio de los establecimientos urbanos. . Simce II medio se espera una mejora de 5 puntos por año en relación al promedio existente. | |
|--|--|---|--|
| 2. Planificar y actualizar los Proyectos Educativos Institucionale s y PADEM en concordancia con el PLADECO. | 1. Actualizar y mejorar en un 75% el Proyecto Educativo en las escuelas y liceos, logrando un formato comunal. | Actualización, mejora y socialización de proyecto Educativo del 100% de las escuelas y liceos. Situación Actual: 75% Actualizado todos los PEI al año 2014. Se Espera: Año 1: 75% Año 2: 80% | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos. |

| Año . 95 rev me | ño 4. 90% ño 5: 95% 95% de los PEI visados, | |
|--|--|---|
| rev me | visados, | |
| act soc me cac ges | ejorados (de ser ecesario) ctualizados y ocializados al es de mayo de ada año de estión (año 1 al no 5). | |
| del PADEM de manera participativa con el 75% de los actores del sistema educacional. Se Año | 2 Actualización el PADEM tuación Actual: 75% Presentado Concejo unicipal, troalimentado or los etablecimiento ducacionales. 2 Espera: ño 1: 75% ño 2: 80% ño 3: 85% ño 4. 90% ño 5: 95% ctualización nualmente al es de eptiembre de ida año en articipación de idos los actores el sistema ducativo. | Entregar lineamientos en relación a políticas que puedan ser incorporadas Recepción y Aprobación del PADEM de acuerdo a análisis previo. |

| Aumentar en forma sostenida el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Loncoche. | 3. Lograr el aumento de matrícula que conduzca al equilibrio financiero del DAEM. | 3.1 Aumento del % de Asistencia media de los establecimientos educacionales. 3.2 Aumento del % de las matrículas de la educación Municipal. | Situación Actual: 82,1% Año 1: 82,1 % Año 2: 84,1 % Año 3: 86,1 % Año 4: 88,1 % Año 5: 90,1 % Situación Actual: matrícula actual 2.739 alumnos/as Se Espera: Año 1: 2.739 Año 2: 2.744 Año 3: 2.749 Año 4. 2.754 | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos tendientes al aumento sostenido de matrícula y asistencia media. |
|---|---|--|---|--|
| | | | Año 5: 2.759 | |
| | | 3.2Ejecución presupuestaria. | 3.2Ejecución presupuestaria Situación presupuestaria: Situación Actual: 90% Se espera: Año 1: 95% Año 2: 95% Año 3: 95% Año 4: 95% Año 5: 95% | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos. |
| | | 3.3 Meta financiera de fondos externos (SEP, FNDR, privados, otros). | 3.3.1 Meta financiera de fondos externos Situación Actual: 90% Se espera: Año 1: 90% Año 2: 90% Año 3: 90% Año 4: 90% | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos |

| | | | Año 5: 90% | |
|--|---|---|---|--|
| Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal. | 4. Entregar aprendizajes de calidad en todos los establecimientos educacionales de la comuna. | 4.1 Aumentar el 90 % de aprobación de los establecimien tos educacionales de la comuna. | % de aprobación de los establecimientos. Situación Actual :81% Se espera: Año1:82% Año 2: 84% Año 3: 86% Año 4: 88% Año 5: 90% | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos |
| | | 97 % de retención de los establecimientos. | % de retención de los establecimientos. Situación Actual:92,3% Se espera: Año 1: 93,3% Año 2: 94,3% Año 3: 95,3% Año 4: 96,3% Año 5: 97,3% | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos |
| | 5. Incorporar a las familias al quehacer escolar por intermedio de los Centros de Padres y Apoderados y Consejos Escolares. | 5.1 Aumento en el 83% de participación. | Situación Actual:70% Se espera: Año 1: 72% Año 2: 74% Año 3: 77% Año 4: 80% Año 5: 83% | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos |
| | | 5.2 80% de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año. | Situación Actual: 80% Se Espera: Año 1: 80% Año 2: 81% Año 3: 84% Año 4. 87% Año 5: 90% | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los |

| | | | | objetivos |
|--|--|---|---|---|
| Diseñar e implementar los Planes de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos educacionales de la comuna de Loncoche. | Asegurar el 90% de la ejecución de los PME de los establecimientos educaciones de manera efectiva y eficiente | Contar con el 100% de los PME de cada Unidad Educativa de la comuna. | Situación Actual: 70% Se Espera: Año 1: 70% Rev. Implementación y seguimiento Año 2: 75% Año 3: 80% Año 4. 85% Año 5: 90% Año 1: Revisión, Implementación y seguimiento. Año 2: Revisión, Implementación y seguimiento. Año 3: Revisión, Implementación y seguimiento. Año 4: Revisión, Implementación y seguimiento. Año 5: Revisión, Implementación y seguimiento. Año 5: Revisión, Implementación y seguimiento. | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos |
| Diseñar e implementar un programa de perfeccionamient o de los equipos directivos y recurso humano de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad. | 7.1 Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas directivos y docentes. 7.2 Fomentar el perfeccionamient o y auto perfeccionamient o continuo en áreas atingentes al desempeño docente, Asistente de Educación y | . 90 % de acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos tendientes a fomentar el perfeccionamient o del Recurso Humano 90 % de Recurso Humano capacitado. | Situación Actual: 60% Recurso Humano en perfeccionamient o a través de recursos SEP y otras vías de financiamiento. Se Espera: Año 1: Diagnostico de necesidades en 100% de los establecimientos municipales. Año 2: 80% de respuesta a necesidades | Otorgar las facilidades técnicas, humanas y financieras en pos del logro de los objetivos |

| DAEM. | Año 3: 83% |
|-------|---------------------|
| | Año 4. 86% |
| | Año 5: 90% |
| | |
| | .Detectar falencias |
| | en el área de |
| | perfeccionamient |
| | o en el 100% de |
| | los |
| | establecimientos |
| | municipales y |
| | Depto. de |
| | Educación. |
| | Laucacion. |
| | Atender el 75% de |
| | |
| | las necesidades de |
| | perfeccionamient |
| | o emanados o |
| | reportados de los |
| | establecimientos |
| | educacionales y |
| | DAEM. |